



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2020-A-MPC

Calca, 10 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO: El Informe N° 83-DHMP-UC-MPC/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 207-2020-OGA-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; el Informe N° 418-2020-OAJ-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Informe N°83-DHMP-UC-MPC/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, a través de la cual solicita la conformación de una comisión técnica de trabajo en aplicación a la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS";

Que, el Informe N° 207-2020-OGA-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo, en aplicación a las disposiciones complementarias de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01, "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS" la cual estará integrada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO	COMISION
C.P.C DERLY PACHECO MENDOZA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	PRESIDENTE
C.P.C INDRIA ESTEPHANY ZUÑIGA BARRIOS	INTEGRADOS CONTABLES	INTEGRANTE
C.P.C. WILFREDO ESTRADA CHACON	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	FACILITADOR



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

C.P.C. GERTRUDES BACA TUPAYACHI	JEFE DE LA DIVISION DE PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES	INTEGRANTE
C.P.C. MARTINA CONDORI TORRES	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	INTEGRANTE

Que, el Memorandum N°318-2020-MPC/GM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, quien solicita Opinión Legal respecto de las competencias para la emisión de acto resolutivo y consecuentemente la conformación de la comisión técnica de trabajo.

Que, el Informe N° 418-2020-OAJ-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que se emita Resolución de Alcaldía para la Conformación técnica de trabajo, según las facultades conferidas en el numeral 6, artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del literal c de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01.

Por tanto, estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones a que se refiere el inciso c) de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01, "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS", Comisión que estará conformada por:

NOMBRE	CARGO	COMISION
C.P.C DERLY PACHECO MENDOZA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	PRESIDENTE
C.P.C INDRIA ESTEPHANY ZUÑIGA BARRIOS	INTEGRADOS CONTABLES	INTEGRANTE
C.P.C. WILFREDO ESTRADA CHACON	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	FACILITADOR
C.P.C. GERTRUDES BACA TUPAYACHI	JEFE DE LA DIVISION DE PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES	INTEGRANTE
C.P.C. MARTINA CONDORI TORRES	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Calca presente a Gerencia Municipal, un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que dure tales acciones, sustentando documentadamente y con las recomendaciones del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la Notificación de la Presente Resolución a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo y a las diferentes instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778